

28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DIPUTADO JOSÉ RODULFO MUÑOZ CAMPERO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan; muy buenas tardes... con su venia diputado presidente.

Una de las prioridades de esta legislatura, es la modernización integral y permanente del marco jurídico que regula las acciones del Estado, con la finalidad de dar certeza jurídica a sus actuaciones y garantizar a la ciudadanía el respeto a la legalidad, al estado de derecho y, en general, a sus derechos fundamentales, a fin de efectuar acciones encaminadas al desarrollo de la Entidad.

El hambre es un estado severo de falta de alimentación, que ocasiona sufrimiento y enfermedad física, moral y mental, que deteriora la condición humana.

Por lo que, para combatir esta problemática se crea la Cruzada Nacional Contra El Hambre, que es una estrategia de inclusión y bienestar social de carácter nacional, impulsada por nuestro presidente Enrique Peña Nieto, buscando garantizar la seguridad alimentaria y nutrición de siete millones cuatrocientos mil mexicanos que hoy viven en condición de pobreza extrema, y así contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación. La estrategia, parte de reconocer que la alimentación es un derecho humano, reconocido universalmente y establecido en el artículo 4 de la Constitución Federal; y Chiapas fue sede del

lanzamiento nacional de esta estrategia el 21 de enero de 2013 en el municipio de Las Margaritas.

De igual forma, a través del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, en sus Ejes “2. Familia Chiapaneca” y “3 Chiapas Exitoso”, se proyectan la ejecución de políticas de desarrollo humano y social, con las cuales se dará combate frontal a la pobreza extrema, marginación y desigualdad social, con respeto a los derechos de la población indígena, de la niñez y de las personas con discapacidad, impulsando a la juventud y a las mujeres con equidad e igualdad de oportunidades. Así como el desarrollo económico integral y sustentable del Estado a partir de la modernización del campo, estímulo a las empresas e industrias, generación de empleos y consolidación del turismo como motor de prosperidad.

Ahora bien, la Secretaría del Campo, es la encargada de promover y fomentar en la entidad, acciones de evaluación, capacitación, asistencia técnica, organización de productores, comercialización de los productos, de reconversión productiva y agroindustrial, así como incentivar y fomentar la producción y la productividad agrícola, ganadera, para mejorar el nivel de vida de la población rural del Estado.

Así también, en la actualidad la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, cuenta con atribuciones y funciones respecto al tema de desarrollo de capacidades y conocimientos técnico-prácticos de actividades productivas, a través de los Centros de Desarrollo Comunitario, siendo esta la instancia que coordina la administración y operación de las actividades del Centro Reproductor Avícola de Teopisca y el Centro de Especies Menores de San Cristóbal de Las Casas, los cuales tienen como objetivo principal producir y criar pollitos de cuatro semanas de edad con calidad genética y sanitaria para su distribución a todo el Estado, contribuyendo a mejorar la nutrición de la población marginada y vulnerable del Estado, a través de la entrega de aves genéticamente adaptables al medio rural.

No obstante lo anterior, es necesario reorientar e impulsar las políticas que permitan fomentar en grupos o sectores de la población, el desarrollo de capacidades y conocimientos técnico-prácticos de actividades productivas en la

Entidad, a través de la Secretaría del Campo mediante programas y acciones orientadas a la explotación avícola de traspatio, el cual representa una de las actividades de mayor aportación en la economía de las familias de escasos recursos y una de las fuentes primarias de proteína de origen animal, mejorando significativamente la calidad de vida de los chiapanecos.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que se hace necesaria la reforma en comento, con el fin de asignarle a la Secretaría del Campo la administración del Centro Reproductor Avícola de Teopisca y el Centro de Especies Menores de San Cristóbal de Las Casas, toda vez, que esto conlleva a la implementación de programas de asistencia social que garanticen a la familia y a los grupos vulnerables en nuestro Estado un soporte al núcleo familiar, y en consecuencia sería un beneficio a la comunidad, lo cual se transforma en una mejor sociedad.

Es cuanto Diputado Presidente.